



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. seis (06) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: INTERDICIÓN- ADJUDICACION DE APOYOS
RADICACIÓN: 110013110023-2018-00524-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Revisadas las presentes diligencias, y, teniendo en cuenta que el proceso se encuentra inactivo desde el 09 de agosto de 2023 no obstante, por auto del 13 de julio de 2023 se requirió para que se informara si la persona en situación de discapacidad requiere el apoyo judicial, teniendo en cuenta que se le envió la notificación a la dirección física de la demandante en dos oportunidades con resultado negativo de entrega, "cerrado/ dirección errada", requerido el apoderado que adelantó el proceso informa la misma dirección de la demandante, quien a la fecha renunció al poder otorgado, en consecuencia, el Despacho **RESUELVE:**

PRIMERO: DAR POR TERMINADO el presente proceso, por desistimiento tácito de la parte interesada, de conformidad con el numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción y con las constancias respectivas, entréguese a la parte actora.

TERCERO: ARCHÍVENSE las presentes diligencias, dejando las constancias del caso

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 169

HOY: 07 de diciembre de 2023

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

